

manifestado su voluntad de allanarlas cuanto ántes i del mejor modo posible.

Se dió por terminado este incidente, sin perjuicio de solicitar del señor Ministro que se sirva disponer que el visitador de liceos haga una visita al de Copiapó e informe sobre el particular.

Se previene que este acuerdo, en lo relativo a la peticion del visitador, fué celebrado con el voto del señor consejero Zegers en contra; i que el señor consejero Blanco se abstuvo de votar.

A indicacion del señor consejero Montt, se acordó, con el voto del señor consejero Zegers en contra, dirigir una circular a los rectores de liceos para que envíen un estado o resúmen de las materias enseñadas hasta el mes de agosto en cada una de las clases del curso de humanidades, estado que, en lo sucesivo, deberá ser mensual.

Por último, el señor decano Varas, dijo que la sesion de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas para elegir el reemplazante del miembro académico fallecido don Pascual Solis de Obando iba a tener lugar a las tres de la tarde del 8 del entrante setiembre.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Luis Espejo V.
Secretario Jenera

Sesion de 7 de agosto de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Carvalho, Espejo, Montt, Toro, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 31 de julio último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Carlos A. Bennett Argandoña, don Anjel Maria Correa Correa, don Juan de Dios Donoso Bascuñan i don Seleuco Gutierrez Solis, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion don Benjamin Balharry Nuñez recibió el título de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 28 de julio de 1899.

NÚM.

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,217.— Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de dos mil setecientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos que se le adeudan por impresion de los Anales de la Universidad correspondientes a los meses de abril i mayo.

Impútese al ítem 2, partida 58 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 28 de julio de 1899

NÚM.

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,215.— Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Suspéndese, por lo que resta del presente año, las asignaturas del 4.º año de humanidades en el liceo de Ancnd.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 50.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de julio de 1899

NÚM.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,251.— Vista la nota que precede del Rector de la Universidad,

«Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará la suma de setecientos veinte pesos, a cuenta de la de mil pesos a la sucesión de don Alfonso Nogués como premio por el estudio sobre los terrenos carboníferos del sur de Chile escrito para el certámen bienal de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas correspondiente a 1894.

Impútese al ítem 71, partida 1.^a del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón i comuníquese. — ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 56.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 29 de Julio de 1899

NÚM.

Hoi se decretó lo siguiente:

«Núm. 2,296.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense las siguientes personas para que en calidad de suplentes desempeñen en el liceo de Valparaíso las clases que a continuación se espresan, durante la prórroga de licencia de un mes, que para atender al restablecimiento de su salud, se concedió a don Federico Schneider por decreto núm. 2,155, del 24 del presente:

A don Enrique Bermudez, con tres horas semanales de historia i jeografía;

A don Santiago Castillo, con seis horas semanales de historia i jео-
grafia;

A don Daniel López, con tres horas semanales de historia i jео-
grafia;

A don José M. Robles, con seis horas semanales de historia i jео-
grafia;

A don Federico Munne, con cuatro horas semanales de alemán, i

A don Juan Fray, con cuatro horas semanales de alemán.

Págueseles la parte del sueldo que no corresponde percibir al pro-
pietario i el resto impútese al ítem 1, partida 59 del presupuesto de
Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ. —*Fran-
cisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de julio de 1899

«Núm. 652.—Al discutirse en la Comisión Mista el proyecto de
presupuesto para el año próximo, el infrascrito hará indicación a fin
de consultar el empleo de director de la Escuela de Bellas Artes.

Lo digo a Ud. en respuesta a su oficio núm. 74.

Dios guarde a V.

Francisco J. Herboso.»

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 31 de julio de 1899

«Núm. 655.—En respuesta a su oficio núm. 40, digo a Ud. que
este Ministerio ha dado a la Legación de Chile en Berlín las instruc-
ciones del caso a fin de que se contrate un profesor para la asignatura
de zoolojía en la Escuela de Medicina.

Dios guarde a V.

Francisco J. Herboso.»

Al Rector de la Universidad

Santiago, 31 de julio de 1899

«Núm. 653.—Acepta este Ministerio la medida propuesta por el
Honorable Consejo de Instrucción a fin de consultar en el proyecto

de presupuesto para el año próximo la suma de cinco mil pesos para el establecimiento de un laboratorio de radioscopia en la Escuela de Medicina i el sueldo de ochocientos pesos para un ayudante de dicho laboratorio.

Al discutirse la partida correspondiente a la Escuela de Medicina en la Comision Mista de Presupuestos, el infrascrito hará indicacion para que figuren los ítems a que he hecho referencia.

Lo digo a Ud. en respuesta a su oficio núm. 72.

Dios guarde a V.

Francisco J. Herboso."

Al Rector de la Universidad.

Santiago. 1.º de agosto de 1899

"Núm. 660.— Como el año escolar está ya próximo a terminar, desde principios del año entrante comenzará a funcionar el curso de Arquitectura, creado por decreto de 12 de diciembre de 1896, bajo la dependencia de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Lo digo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Francisco J. Herboso."

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro con que remite, para los fines a que haya lugar, un memorial del rector del liceo de Puerto Montt en que solicita una investigacion acerca de los cargos formulados contra el personal docente de ese establecimiento por don frai Juan Mündwiller.

Se acordó a indicacion del señor consejero Zegers pedir informe sobre si dicho sacerdote es o no empleado público.

3.º De varios estados de inasistencia de profesores de los liceos provinciales.

Pasaron en informe a la comision respectiva.

Como en el oficio de inasistencia referentes al Instituto Nacional se apunta que el profesor de historia i jeografia con diez horas semanales, don Luis Barceló ha presentado la renuncia de su empleo, se acordó proveerlo en propiedad tan luego como llegue a noticia del Consejo el decreto en que se acepta dicha renuncia.

4.º De un oficio del rector del liceo de Concepcion en que avisa

que los alumnos de la clase de economía política se encuentran sin profesor por renuncia de la persona que servia el cargo i que talvez convendria nombrar un interino miéntras se allanan los trámites del concurso para la provision de esa asignatura.

Se acordó tenerlo presente.

5.º De un oficio del rector del liceo Miguel Luis Amunátegui en que noticia que uno de los profesores a quienes el Conséjo habia acordado amonestar últimamente por inasistente ha renunciado su clase.

Se mandó archivar.

6.º De una solicitud del profesor don Juan B. Miranda para que por ser autor del tomo primero de un Tratado de Farmacia se le conceda la gratificacion a que se refiere el artículo 45 de la lei orgánica.

Pasó en informe a la Facultad de Medicina i Farmacia.

7.º De una comunicacion del bibliotecario de la Biblioteca Nacional en que pide ejemplares de la obra de don José Toribio Medina, denominada «Biblioteca Hispano Chilena» para el servicio de canjes internacionales.

Se acordó otorgarle cien ejemplares de dicha obra.

8.º De varias comunicaciones de corporaciones científicas extranjeras en que avisan haber recibido los Anales en canje.

Se mandó archivarlas.

El señor consejero Zegers manifestó las razones que, en su sentir, aconsejaban la reconsideracion del acuerdo celebrado en la sesion anterior i por el cual se ordenó dirigir una circular a los rectores de los liceos para que envíen un estado o resúmen de las materias enseñadas hasta el mes de agosto en cada una de las clases del curso de humanidades, estado que en lo sucesivo deberá ser mensual. En concepto del señor consejero, el dicho acuerdo, ademas de que no producirá útiles resultados, es materia de reglamento, porque impone con sus efectos permanentes obligaciones tambien permanentes a los funcionarios a quienes toca, i, en tal caso, debe ser sometido a la aprobacion del Gobierno. Formuló, en consecuencia, indicacion en el sentido de que el Consejo acordara la reconsideracion referida.

Con este motivo se orijinó un detenido debate que dió por resultado el rechazo, por ocho votos contra uno, de lo indicado por el señor consejero Zegers.

Como en el curso de la discusion se reconoció por algunos señores consejeros que habia conveniencia en solicitar la aprobacion del Go-

bierno para la medida acordada en la sesion anterior, si hubiera de tener efectos permanentes, se determinó por unanimidad no darle tal carácter por ahora, limitando su aplicacion tan solo a los meses transcurridos i a los que restan del presente año.

El señor consejero Zegers pidió se anotara en el acta su opinion de que esta última determinacion del Consejo importaba reconsiderar la medida indicada.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Luis Espejo V.
Secretario Jeneral

Sesion de 21 de agosto de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Toro, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

Leída i aprobada el acta de 7 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Carlos Vidal Garces, don Manuel Victoriano Cifuentes i don Gregorio Muñoz Nuñez; *igual grado en la de Medicina i Farmacia*, a don Carlos A. Alfaro Olivares, don Eduardo Rivera Valenzuela, don Francisco Mac-Mahon Plunket i don Cornelio E. Duran Grez, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, el señor Rector otorgó el título de *Ingeniero Civil en la Seccion de Hidráulica* a don Manuel Trucco Franzani.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

Santiago, 2 de agosto de 1899

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,336.—Visto el oficio que precede,

Decreto:

«Nómbrese al profesor de castellano del liceo de Angol, don Tomas Guevara, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto por

el Consejo de Instrucción Pública, para que sirva en propiedad el cargo de rector del liceo de Temuco.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 85.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de agosto de 1899

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,342.—Vista la terna que precede,

«Decreto:

Nómbrese al profesor de estado don Ezequiel Fernandez Hidalgo, propuesto en forma legal para que desempeñe en propiedad las clases de historia i jeografía en el liceo de Aplicacion, que se encuentran vacantes por renuncia de don Juan Steffen que las servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo que trascibo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 4 de agosto de 1899.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,340.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace don Luis Ortúzar del empleo de profesor de matemáticas del curso auxiliar del primer año de humanidades en el liceo Miguel Luis Amunátegui; i se nombra para que sirva dicho puesto en calidad de interino, al profesor de Estado don Luis A. Silva.

«Páguesele el sueldo correspondiente.
 «Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»
 Lo digo a V. para su conocimiento.
 Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 4 de agosto de 1899

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,343.—Vista la terna que precede,

«Decreto:

«Nómbrese al profesor de Estado don Gorgonio Barrera, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad las clases de castellano en el liceo de Valparaíso, que se encuentran vacantes por fallecimiento de don Emilio Bobadilla.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 4 de agosto de 1899

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,344.—Vista la terna que precede,

«Decreto:

Nómbrese al profesor de Estado don Pedro Nolasco Cruz, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad la asignatura de historia i jeografía, con cuatro horas semanales de clase, en el liceo de Concepción, que se encuentra vacante.

Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad. _____

Santiago, 4 de agosto de 1899

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,345.—Vista la terna que precede,

«Decreto:

«Nómbrese al profesor de Estado don Francisco Fuentes Maturana, propuesto en forma legal, para que desempeñe en propiedad las clases de ciencias físicas i naturales en el liceo de Angol, que se encuentran vacantes por renuncia de la persona que las servia.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
bosa.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 6 de agosto de 1899

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,381.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública,

«Decreto:

Suspéndense por el presente año las asignaturas correspondientes al quinto año de humanidades en el liceo de Cauquenes.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Her-
bosa.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 76.

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 7 de agosto de 1899

NÚM. 674

Acuso recibo al oficio de V. número 84, de 31 de julio último, por el cual comunica a este Ministerio que el rector del liceo de Angol

se ha visto obligado a suspender las clases del establecimiento a su cargo por haberse inundado el edificio en que funciona dicho plantel de educacion.

Dios guarde a V.

Francisco J. Herboso

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 11 de agosto de 1899

NÚM...

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,892.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

Nómbrese a don Isaías Jarpa, propuesto en la forma legal, para que desempeñe en propiedad las clases de caligrafía i dibujo en el liceo de Curicó.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento i en respuesta a su oficio número 83.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 14 de agosto de 1899

NÚM...

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,421.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

Nómbrese a don Ramon Elizalde para que en calidad de interino desempeñe el empleo de profesor de dibujo en el liceo de Antofagasta.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1899

NÚM...

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,466.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

Acéptase la renuncia que hace don Luis A. Iglesias de las clases de relijion A i B, segundo año de humanidades en el liceo de Valparaíso, con cuatro horas semanales; i se nombra para que lo sirva interinamente, al presbítero don Melquisedec del Canto,

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Santiago, 16 de agosto de 1899

NÚM...

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,467.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese a don Domingo Amunátegui Solar, propuesto en primer lugar de la terna formada al efecto, para que desempeñe el empleo de decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, por un nuevo período legal.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—ERRÁZURIZ.—*Francisco J. Herbozo.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

E. Matta Vial

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio en que la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes avisá haber elegido en sesion de 14 de este mes la siguiente terna para la provision del decanato en el próximo bienio:

1.º Don Domingo Amunátegui Solar.

2.º " Baldomero Pizarro.

3.º " Federico Hanssen.

Habiéndose comunicado al Ministerio la referida terna, se mandó archivar el oficio.

3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 14 de agosto de 1899

Señor Rector:

La Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes, en sesion de ayer, tomó los acuerdos que siguen:

«El secretario de la Corporacion leyó los informes que a continuacion se enumeran:

1.º Del señor Jorje Enrique Schneider sobre el «Libro de Lectura» compuesto por don Manuel Retamal Balboa para los tres primeros años del curso de humanidades, el cual libro constaba de tres volúmenes impresos i tres anexos manuscritos.

El señor Schneider dió tambien algunas esplicaciones verbales para manifestar que el libro presentado era digno de la aprobacion universitaria.

La Facultad acordó aprobar el informe antedicho, i comunicarlo así al señor Rector de la Universidad.

Con este motivo, el miembro académico señor Gonzalo Búlnes hizo indicacion para que se manifestara al honorable Consejo de Instruccion Pública la conveniencia de pedir a los autores de obras impresas para las cuales se solicita la aprobacion universitaria que enviaran a la Facultad cuatro o cinco ejemplares de las mencionadas obras, a fin de que todos los miembros de la Corporacion pudiesen estudiarlas al mismo tiempo.

Así quedó acordado.

2.º De los señores don Rodolfo Lenz i don Antonio Díez sobre un «Glosario de voces usadas en Chile», por don Aníbal Echeverría i Reyes.

A juicio de los informantes, segun lo espresó de palabra el señor Lenz, esta obra era en su clase la mejor de las publicadas en Chile, i

digna, bajo todos respetos, de ser impresa en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

La Facultad acordó, primero, aprobar el informe anterior; i segundo, solicitar del Honorable Consejo, a indicacion del miembro académico señor Búlnes, la publicacion íntegra del informe mencionado.

3.º Del señor don Federico Iohow sobre las «Nociones de Filosofía Natural» de Huxley, traducidas por don Fanor Velasco.

Manifestaba el señor Iohow que, aunque el mérito de este libro era indiscutible, el desarrollo de las materias tratadas en él no se adaptaba a los programas oficiales de segunda enseñanza.

Después de oír algunas esplicaciones verbales del señor Schneider, se resolvió manifestar al Honorable Consejo que, por su naturaleza misma, el libro de Huxley no debería ser incluido en la lista a que se refiere el artículo 34 de la lei de 9 de enero de 1879, pero que habria conveniencia en que la lectura de la mencionada obra fuera recomendada a sus alumnos por los profesores de ciencias.

4.º Del señor don Federico Iohow sobre los «Cuadros sinópticos de Historia Natural» por don Carlos E. Porter.

El señor Iohow hacia notar errores en la terminología empleada por el señor Porter, i juzgaba que el indicado trabajo no ofrecia ventajas para la enseñanza de las ciencias naturales.

La Facultad aprobó por unanimidad este informe.

5.º Dos informes del mismo señor Iohow: el primero sobre las «Lecciones de Botánica» de don Bernardino Quijada Burr i don Julio Escudero Mira; i el segundo sobre las «Lecciones de Zoolojía», escritas por el señor Quijada Burr. Uno i otro testo destinados al cuarto año de humanidades.

A juicio del informante, estos libros, a pesar de que ofrecian pequeños errores de detalle, correspondian perfectamente a los programas oficiales i eran dignos de la aprobacion universitaria.

La Facultad aprobó ámbos informes.»

Dios guarde a V.—DOMINGO AMUNÁTEGUI.—*Dr. Steffen.*

El Consejo, con relacion a los puntos 1.º, 3.º i 5.º de la comunicacion preinserta, acordó, para resolverlos, que los autores de obras que allí se indican, cumplan con lo mandado en sesion de 11 de julio último, presentando en la Secretaría quince ejemplares de cada una de ellas.

El mismo Consejo aprobó la indicacion hecha por la Facultad en el dicho punto 1.º para que, sin perjuicio de lo estatuido en el acuerdo citado, los autores de obras impresas para las cuales se solicite

aprobacion universitaria envien a esa Corporacion cuatro o cinco ejemplares de cada una de las referidas obras.

Respecto del 2.º punto de la misma comunicacion, el Consejo aprobó por unanimidad el acuerdo de la Facultad i, a indicacion del señor consejero Toro, determinó dar al autor del «Glosario de voces usadas en Chile», don Anibal Echeverría i Reyes, cuatrocientos ejemplares tirados por separado, en vez de los doscientos que en estos casos se acostumbra otorgar.

La publicacion de dicha obra se hará en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD. Se previene que el señor consejero Zegers fué de opinion que ella se publicara como anexo a dicho periódico por ser mas cómoda la consulta del libro i no importar esta medida mayor gravámen.

El Consejo aprobó tambien el acuerdo signado con el número 4.º de la dicha comunicacion.

4.º Del siguiente oficio:

Santiago, 19 de agosto de 1899

La Facultad de Medicina i Farmacia, en su sesion de 17 del presente, acordó elevar al Consejo de Instruccion Pública el informe que adjunto, firmado por los profesores Alejandro del Río, Aureliano Oyarzun i el Decano que suscribe, referente a los méritos de dos trabajos sobre *Mataderos* que, por un error, fueron presentados despues de haber terminado el concurso bienal para el cual fueron escritos.

Díos guardé a V.

V. CARVALLO

Gregorio Amundtegui
Secretario interino

Al señor Rector de la Universidad.

El informe a que se hace referencia dice como sigue:

Santiago, 15 de agosto de 1899

Señor Decano:

En cumplimiento del acuerdo aprobado por la Facultad en su sesion de 17 de noviembre del año próximo pasado, hemos examinado los dos trabajos signados con los seudónimos de *Mario Legovice* i de

José Abecedario, que, por una equivocacion, fueron presentados despues de haber terminado el concurso bienal para el cual fueron escritos i de haberse adjudicado el premio correspondiente.

El primero de los trabajos mencionados es de tal modo deficiente, que no merece ser tomado en consideracion.

El segundo, firmado por *José Abecedario*, es, por el contrario, un estudio largo, concienzudo i bien meditado, que abarca por completo todo aquello que a la construccion de un matadero-modelo se refiere.

Su autor, que manifiesta una pluma ejercitada, como especiales dotes de estadista i de ingeniero, principia por hacer la crítica del matadero actual, i despues de una buena esposicion sobre los beneficios que ha reportado a la hijiene pública la teoría microbiana, establece las condiciones fundamentales bajo las cuales debe procederse a la reconstruccion de este edificio i a la reorganizacion administrativa de los servicios a que está destinado, terminando con un proyecto arquitectónico de matadero, ideado dentro de estas condiciones i acompañado de los planos correspondientes.

Aunque este trabajo es digno de todo elojio, debemos confesar que él se aparta del tema, absolutamente hijiénico, fijado por la Facultad: *Condiciones científicas de los Mataderos i servicios anexos en relacion con la hijiene pública.*

Sin embargo, la importancia de las consideraciones teóricas jenerales que en él se desarrollan, como las indicaciones prácticas que en el proyecto de matadero presentado por el autor se contienen, nos obligan a proponer a la Facultad solicite del Supremo Gobierno, por intermedio del Honorable Consejo de Instruccion, la publicacion de este trabajo.

Dios guarde a V.

V. Carvallo

Alejandro del Rio

A. Oyarzun

El Consejo acordó unánimemente solicitar del Ministerio del ramo la publicacion de la memoria firmada por *José Abecedario*, seudónimo correspondiente al señor don Daniel Barros Grez.

5.º De un oficio del rector del liceo de Concepcion en que pide se declare que el nombramiento de 14 de enero del año actual, recaido en don Marco Aurelio Letelier para profesor propietario de la asignatura de ciencias naturales en dicho establecimiento, solo se refiere a

las clases vacantes por jubilacion del profesor don Justo J. Muñoz, i no a las de la misma asignatura desempeñadas en interinidad.

Atento a lo espuesto por dicho rector en su oficio número 59, de 20 de agosto de 1898, i a los demas antecedentes que orijinaron el nombramiento de que se trata, se acordó unánimemente recabar del señor Ministro del ramo la declaracion solicitada i comunicarla al dicho rector para los efectos consiguientes.

6.º De un telegrama del rector del liceo de Temuco en que avisa que la asignatura de matemáticas, con quince horas semanales de clase, se halla vacante por jubilacion de la persona que la servia.

Se acordó proveerla en propiedad.

7.º De un telegrama del rector del liceo de Ancud en que avisa que, por el incendio ocurrido el 13 de este mes en dicha ciudad, el edificio del establecimiento, por órden de la Intendencia, ha sido puesto a disposicion de las familias que han quedado sin hogar.

Se mandó trasmitirlo al Ministerio del ramo.

8.º De una solicitud de don Luis Barceló Lira, profesor de la Universidad, en que presenta el «Compendio de la historia antigua de los pueblos orientales», que acompaña, para los efectos de obtener la aprobacion universitaria i la gratificacion a que se refiere el artículo 45 de la lei orgánica.

Pasó en dictámen a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Con lo informado verbalmente por la comision de liceos i lo espuesto por el rector del liceo de Valparaiso sobre la solicitud de doña Laura Elena Díaz, para que se le permita incorporarse como alumna a dicho establecimiento, se desechó la solicitud por unanimidad.

Teniendo presente el resultado del exámen jeneral a que fué sometida doña Josefina Dey Jiles ante profesores del Instituto Nacional, segun aparece de un oficio del rector de dicho colejo, de que se dió cuenta, se acordó por unanimidad declararla idónea para incorporarse al cuarto año de humanidades dispensándosele en consecuencia los exámenes correspondientes a los tres primeros años del curso.

El señor Rector San Cristóbal presentó un telegrama del rector del liceo de Puerto Montt en que se asevera que el padre Juan Mundwiller no tiene nombramiento alguno del Gobierno para hacer clase en la escuela superior de hombres de dicha ciudad, que no es párroco i que en la escuela es tolerado en su enseñanza por el preceptor i el visitador respectivos.

El Consejo acordó trasmitir este dato al señor Ministro del ramo en

respuesta a su oficio número 658, agregando que, en concepto de la Corporacion, no hai motivo para que se practique una investigacion judicial acerca de los cargos formulados al personal del dicho establecimiento.

A indicacion del señor consejero Zegers se acordó solicitar de los rectores de establecimientos de instruccion secundaria una nómina en que indiquen los textos que están en uso para la enseñanza de las asignaturas del curso de humanidades.

A indicacion tambien del mismo señor consejero se acordó pedir al señor decano de Matemáticas se sirva, si lo tiene a bien, emitir cuanto ántes su dictámen sobre una solicitud de varios alumnos de su Facultad, que se le envió anteriormente para tal efecto.

Despues de haber dado cuenta el Secretario de las clases que en los diversos liceos han tenido durante el año pasado i el presente una asistencia media de mas de cincuenta alumnos, se acordó por asentimiento tácito, segun una indicacion anterior del señor decano Amunátegui, solicitar del Supremo Gobierno la creacion, en conformidad al inciso 5.º del artículo 32 de la lei orgánica, de las siguientes clases paralelas en los liceos que a continuacion se espresan:

Liceo de Aplicacion.—Humanidades, segundo año.

„ Tacna.—Preparatoria.

„ Iquique.—Id.

„ Antofagasta.—Id.

„ La Serena.—Id.

„ Id.—Humanidades, segundo año.

„ Valparaiso.—Dos preparatorias.

„ Id.—Tres humanidades, primer año.

„ Id.—Humanidades, segundo año.

„ Quillota.—Preparatoria.

„ Rengo.—Id.

„ Id.—Humanidades, primer año.

„ Curicó.—Id.

„ Talca.—Preparatoria.

„ Linares.—Id.

„ Chillan.—Id.

„ Id.—Humanidades, primer año.

„ Id.—Id., segundo año.

„ Los Angeles.—Id., primer año.

Liceo de Valdivia.—Preparatoria.

" Id.—Humanidades, primer año.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Luis Espejo V.,
Secretario jeneral

ANEXO AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Santiago, 19 de agosto de 1899

Señor Decano:

A mediados del año 1895 el señor don Aníbal Echeverría Reyes presentó al Consejo de Instrucción Pública una solicitud, pidiendo se imprimiera en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD un «Glosario de voces usadas en Chile», de que era autor, i se le concediera además un tirado aparte de doscientos ejemplares.

Esta obra se pasó en informe a los infrascritos. Pero ántes de que pudiéramos dar término a nuestra tarea, el autor nos pidió la devolución del manuscrito para ponerlo en limpio. En este trabajo, que resultó ser una verdadera edicion refundida i aumentada de la obra, invirtió el autor unos tres años; i como, al hacernos entrega de su vocabulario en la nueva forma que habia creído conveniente darle, solicitara el autor nuestra opinion, accedimos gustosos a su ruego, dándole en noviembre del año próximo pasado una especie de informe privado en que le indicábamos los puntos en que su libro era aun susceptible de mejoras i le aconsejábamos una serie de modificaciones en el plan, efectuadas las cuales podia el «Glosario» trasformarse en un verdadero tratado sobre el lenguaje corriente de Chile.

El señor Echeverría con la mayor buena voluntad se resolvió a rehacer su trabajo por tercera vez; i ahora presenta su libro en forma tal, que bien puede considerársele como el mejor de cuantos sobre la misma materia se han publicado en el país.

El libro del señor Echeverría está dividido en dos partes principales: la primera contiene observaciones jenerales sobre barbarismos fonéticos, acentuacion viciosa i formas incorrectas de conjugacion, i un interesantísimo capítulo sobre la derivacion de palabras nuevas con las terminaciones corrientes en castellano; la segunda, el glosario pro-

piamente tal, es una enumeracion de las voces usadas en Chile que no aparecen en el Diccionario de la Real Academia Española. El todo está precedido de una introduccion, en que el autor desarrolla el plan de su obra, i de una bibliografía de todas las obras que tratan de lo que se llama comunmente «vicios de lenguaje», i en especial de los provincialismos de América. Esta bibliografía es el resultado de muchos años de trabajo, durante los cuales el autor ha logrado formar con crecidísimos gastos la biblioteca mas completa sobre la materia, de que tenemos noticia.

No solo los aficionados a estudios gramaticales de éste i otros países españoles, sino tambien los filólogos romanistas de Europa, sabrán agradecer al autor esta bibliografía, que es un verdadero modelo en el jénero.

En cuanto a las observaciones jenerales sobre el lenguaje de Chile comprendidas en la primera parte, el riguroso método científico de la filología moderna exigiria en varios puntos una disposicion algo distinta; pero ya que los fines del autor son principalmente prácticos i la presentacion de la materia es clara i bastante cómoda para el público en jeneral, creemos que tal disposicion es perfectamente aceptable. Los filólogos que estudien este capítulo con propósitos científicos quedarán agradecidos por la abundancia de material i fácilmente podrán subsanar los defectos del arreglo; pues, en cuanto a los meros aficionados, ni siquiera notarán los defectos.

Para no alargar demasiado este informe, nos abstenemos de apuntar aquí las pequeñas rectificaciones que deseáramos ver introducidas, tanto en la primera como en la segunda parte, creyendo preferible entregar nuestros apuntes al autor para que los tome en cuenta ántes de dar a luz su obra.

En el vocabulario se hallan recopilados los neologismos, barbarismos, chilenismos, americanismos i estranjerismos usados en Chile, i se ha indicado cuidadosamente en cada palabra a cuál de los diferentes grupos de la clasificacion pertenece. De toda esta coleccion de voces, las mas han sido tomadas de las obras que sobre la materia se citan en la bibliografía; muchas de ellas, sin embargo, han sido recojidas por el autor mismo, quien durante largos años se ha consagrado a la lectura de diarios i poesías populares i al estudio de las voces familiares usadas en la conversacion por la jente poco ilustrada.

La prolijidad del trabajo honra por igual a la paciencia i laboriosidad del autor. Las omisiones i deficiencias que en obra tan interesante hemos notado no son de tal naturaleza que puedan afectar a la obra

en conjunto; ellas son inevitables en trabajos de esta índole i pueden fácilmente subsanarse.

En suma, el trabajo del señor Echeverría, una vez introducidas las modificaciones que oportunamente le indicaremos, será una obra mui interesante i digna en todo respecto de la publicacion en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD. Seria aun de desear que se permitiera al autor sacar aparte un mayor número de ejemplares, pagando él mismo los gastos que orijinen los que escedan del número de doscientos.

Es cuanto tenemos que decir a usted, evacuando el informe que se sirvió encomendarnos.

Dios guarde a V.

Dr. Rodolfo Lenz

A. Díez

Al señor Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes.

Sesion de 23 de agosto de 1899

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego San Cristóbal i asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Carvalho, Espejo, Montt, Toro, Torres, Varas, Zegers i el secretario jeneral que suscribe.

El señor decano Prado envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Luis A. Arellano Chacon, don Romilio Búrgos Melo, don Guillermo Garai Urqueta i don Humberto Fernandez Godoi e *igual grado en la de Medicina i Farmacia* a don Valentin Vega Andrade i don Pedro Rencoret Ovalle, todos los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Carlos A. Doren Novoa i don Manuel Camilo Vial Humeres recibieron el titulo de *Médico-Cirujano* i don Luis Basualto Gomez el de *Farmacéutico*.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

Santiago, 22 de agosto de 1899

En sesion de 20 del que rije, la Facultad de Teolojía acordó designar como tema para el certámen literario, correspondiente al bienio de 1899 i 1900, *Un texto de oratoria sagrada*.

Se leyó en seguida una comunicacion del R. P. Prior de la Recoleta Dominica, Fr. Raimundo Errázuriz, en que hace renuncia del cargo de miembro de esta Corporacion por la imposibilidad en que se encuentra de tomar parte en las tareas de la Facultad de Teología. Después de lijera discusion, sobre si era renunciabile el cargo de miembro de algunas de las facultades de la Universidad, en la cual se citaron ejemplos de renunciias de este jénero, se acordó por el voto unánime de los siete miembros presentes en la sesion, aceptar la renuncia que hace el R. P. Fr. Raimundo Errázuriz.

Todo lo cual pongo en conocimiento del señor Rector de la Universidad para los fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.

Miguel R. Prado

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó publicar el tema fijado por la Facultad para conocimiento de los interesados, i dejar anotado en el acta el aviso, que comunicó el señor decano Prado, de que para los primeros dias de octubre iba a convocar a la Corporacion con el objeto de elejir reemplazantes al señor Errázuriz don Crescente, que ha renunciado, i a don Pascual Solis de Obando, fallecido.

2.º De dos comunicaciones de los rectores de los liceos de Ancud i de Angol en que trasmiten los antecedentes que orijinaron la suspension de las clases en esos establecimientos, i de la cual se dió cuenta en sesion anterior.

Se acordó elevarlas al Ministerio del ramo.

3.º De la nómina de alumnos distinguidos en los liceos de Valdivia i San Felipe i del estado de inasistencia de profesores en el liceo de Rancagua.

Se mandó publicar aquélla en el *Diario Oficial* i enviar el estado en informe a la comision respectiva.

4.º De una solicitud de seis alumnos del liceo de Tacna, patrocinada por el rector del establecimiento, para que, en virtud de las razones que apuntan i documentos que acompañan, se nombren comisiones que allí les reciban exámenes de cuarto año de humanidades.

Teniendo presente que el reglamento dispone que, aun en el caso en que un colejio particular funcione en alguna ciudad en donde no hubiere liceo de primera clase i solicita comisiones examinadoras, el Consejo debe limitar el nombramiento de ellas solo a los ramos comprendidos en los tres primeros años de humanidades, se desechó la solicitud por unanimidad.

5.º De una solicitud de don Luis Mujica i don Tristan Aguirre Galdames, para que el Consejo, previendo una decision denegatoria de la comision a que se refiere el decreto de 4 de octubre de 1882, les permita rendir exámen de Derecho Constitucional en el presente mes de agosto.

Fué denegada por unanimidad.

El señor consejero Zegers manifestó que su voto era contrario a la solicitud por no ser ésta de la competencia de la Corporacion.

6.º De una solicitud de don Cárlos Araya para que se le permita rendir la prueba práctica de ingeniero jeógrafo en conformidad al plan de estudios en vigor en el mes de diciembre de 1890, fecha en la cual dice haber dado la prueba teórica requerida tambien para dicho título.

Para resolver, se acordó que el solicitante acompañe los antecedentes a que se refiere.

7.º De una solicitud de don Fernando Alvarez Valenciano i García, licenciado en derecho de la Universidad de Oviedo, segun el diploma legalizado que acompaña, para que se le permita optar a la licenciatura en Leyes i Ciencias Políticas, previos los requisitos que se determinen.

Se acordó admitirle a las pruebas reglamentarias con la condicion de que la prueba oral verse solo sobre Código Civil, Código de Comercio i Práctica Forense.

8.º De una solicitud de don Samuel Middleton Villalon para que, en virtud de los certificados que acompaña i de lo informado por el señor decano Carvallo se le permita continuar sus estudios de dentística, suspendiéndose la pena escolar que el Consejo le impuso en sesion de 3 de marzo de 1897.

Se accedió a ella con dos votos en contra.

9.º De una peticion de don Cárlos Montesinos Rozas para que, por haber rendido los exámenes necesarios para obtener el título de farmacéutico con escepcion del latin, se le dispense de este último.

Fué aceptada con un voto en contra.

10. De una solicitud de don Alberto García Humeres para que se le permita rendir, en conformidad al plan de estudios de 11 de enero de 1889, los exámenes que le restan para continuar en el tercer año de promocion del curso superior de matemáticas.

Oido el informe verbal del señor decano Torres, se accedió a ella por unanimidad.

A continuacion se leyó un informe del mismo señor decano recaido

en una solicitud de once alumnos del segundo año del curso superior de matemáticas que fracasaron en sus pruebas el año pasado, i por la cual piden se determine que deben funcionar para ellos las clases correspondientes al segundo año del plan de estudios de 1893.

Teniendo presente el mérito de dicho informe, fué desechada la solicitud.

El señor consejero Zegers manifestó que el informe del señor decano Torres, cuyo despacho había pedido en la sesión anterior, no se refería a la solicitud resuelta sino a otra de los mismos estudiantes.

Habiéndose traído a la vista esta nueva petición en que aparecen ocho de los firmantes de la anterior i dos estudiantes mas del curso del segundo año de matemáticas superiores, todos los cuales solicitan que, por haber rendido los exámenes de química i física jeneral correspondientes al anterior plan de estudios, no se les obligue a estudiar en el segundo año del curso; el señor decano Torres dijo que se hallaba en aptitud de informar sobre dicha petición inmediatamente, i lo hizo en efecto.

Se orijinó en seguida un detenido debate, que dió por resultado que se votaran las dos proposiciones siguientes:

¿Se dispensa a los solicitantes el exámen de química?

¿Se les dispensa el de física?

La primera fué desechada por nueve votos contra uno; i en la segunda hubo empate.

En consecuencia, i no habiendo la solicitud obtenido la mayoría legal, resultó desechada.

El señor consejero Zegers pidió se dejara asentado que su voto había sido favorable a la petición de estos estudiantes.

Con lo cual se levantó la sesión.

DIEGO SAN CRISTÓBAL.

Luis Espejo V.,
Secretario Jeneral

